



24 de agosto de 1879

LA OBEDIENCIA PERFECTA

Madre María Eugenia

Sea la obediencia, por tanto, santa y perfectamente instituida entre ellas, obedeciendo cada hermana a la superiora de su comunidad del mismo modo que ésta lo ha de hacer a las Superioras mayores¹.

Mis queridas hijas:

Me alegra escuchar la lectura de esta constitución de la obediencia. Quiero aprovechar nuestro numeroso encuentro de Madres y de hermanas, para deciros que, en un gran retiro, lo que más se necesita renovar es la perfecta obediencia.

San Ignacio quería que sus religiosos sobresalieran en la obediencia. La razón que dio fue que no tenían los ayunos, las austeridades, las vigiliass en las que otros llevan la delantera. La misma razón es válida para nosotras. No son nuestras austeridades, nuestros ayunos, el cansancio de nuestras vigiliass lo que nos harán sobresalir entre las religiosas. No nos alimentamos como las carmelitas; no tenemos el fatigoso Oficio de los benedictinos. Podemos tener la obediencia de una manera perfecta y excelente, tal como se practica en todos estos Institutos.

Es difícil en el tiempo que vivimos. Por esto es necesario volver siempre a ella. El niño, desde el comienzo de su educación, cualquiera que sea la clase a la que pertenezca, tal vez incluso más si no es de familia acomodada, está acostumbrado a hacer su voluntad, a hacerla prevalecer, a discutir con sus padres, a no tener respeto por la autoridad.

Si desde los dos o tres años hubiéramos obedecido siempre a nuestros padres, a nuestros maestros o maestras, a cualquier persona que tuviera autoridad sobre nosotras, vendríamos a la vida religiosa, acostumbradas a obedecer y a respetar la autoridad. Así era hace doscientos o trescientos años. Ya no es así hoy. Por lo tanto, debemos reparar este desorden, que proviene de la primera educación, y restaurar en nosotras el pensamiento continuo de hacer la voluntad de Dios en la obediencia

¹ Constituciones, capítulo: *De la Obediencia*

pensamiento que debería haberse desarrollado en nosotras a través de una educación cristiana.

Hago un llamamiento a cada una de vosotras: ¿cuántas de vosotras sois quienes, desde vuestra niñez, con vuestros padres, en vuestro internado y en toda vuestra educación, habéis obedecido sobrenaturalmente y con respeto? Estas tendrían una obediencia religiosa mucho más fácil.

Nuestro Señor Jesucristo es el modelo de obediencia. Él es el modelo divino que debemos tener ante nuestros ojos en la educación de las niñas. Nuestro Señor era un niño pequeño. Vivía con sus padres precisamente estas relaciones de obediencia. Debemos proponerle siempre como modelo, tratando de obtener de las niñas cristianas un poco de este espíritu de fe que les hará obedecer porque se dice que nuestro Señor Jesucristo: *estaba sujeto a ellos*².

Esta palabra debería haber regido nuestra infancia como la de todos los cristianos. Hoy somos religiosas. Hemos escogido la obediencia muy libremente. Ninguna de vosotras puede decir que la empujaron, que pesaron sobre ella, que no le presentaron la seriedad de los compromisos que estaba a punto de asumir. Habéis pedido hacer los votos, y sabéis lo importante que es. Es un compromiso sagrado con Dios, y me atrevo a decir también, un compromiso de honor, hecho libremente a los ojos de la Iglesia. Todo el honor humano, todo el deber humano está comprometido allí. Es como si hubiéramos prometido a una criatura algo bueno de un modo especial. Pero el compromiso de los votos es mucho más que eso. Tiene algo de sagrado, algo que une a Dios, que da el carácter religioso.

Sabéis que todos los votos de religión imprimen en aquel que los emite una fisonomía particular. El voto de castidad imprime en nosotras el carácter de la virginidad, un carácter que resplandecerá por toda la eternidad: *Las vírgenes siguen al Cordero por dondequiera que va*³. Tienen una belleza particular, cantan una canción que los demás los habitantes de la ciudad celestial no cantan. También hay vírgenes en el mundo que participan de esta belleza sin haber sido religiosas, aunque el voto da un carácter muy especial a este vínculo con nuestro Señor Jesucristo.

Después de esto, todas sabéis que es la obediencia la que hace a la religiosa, que es este voto el que constituye en el estado religioso. Hubo viudas que fueron grandes religiosas, como Madame de Chantal que no pudo hacer voto de virginidad, pero que fue una gran religiosa. Os he repetido muchas veces que San Francisco de Sales se había entristecido mucho – esa es la palabra – porque una vez Santa Juana de Chantal no había realizado exactamente un acto de obediencia. Eso fue para ella también un gran dolor toda su vida. Veis, hermanas mías, cómo la obediencia ha sido tratada con respeto y delicadeza por estas grandes almas verdaderamente religiosas.

Cuando nos presentemos ante Dios, no llevaremos con nosotras estos hábitos, como bien nos dijo ayer Mgr. d'Hulst; sólo llevaremos el carácter impreso en nuestras almas por nuestros votos y por el cumplimiento de nuestros votos. Lo que Dios mirará en nosotras como religiosas, será el voto de obediencia. Es el que hace correctamente al religioso, a tal punto que en ciertas Órdenes solo se hace este voto.

El principio de la obediencia es tener siempre en el corazón el deseo de ser sólo una voluntad expresa de Dios, el deseo de hacer solamente una cosa en este

² Lc 2, 51.

³ Ap. 14, 4.

mundo, la voluntad de Dios. Debe ser la aspiración de cada momento, de cada minuto. El alma religiosa debe despertarse diciendo: "Señor, ¿qué debo hacer sino tu voluntad? Tu voluntad es todo lo que amo, todo lo que quiero, todo lo que deseo." Hay un ardor del alma que se enciende por la voluntad de Dios.

El salmo *Dichoso el que con vida intachable camina*⁴ que recitáis cada mañana, es como el abrazo del alma ante la ley de Dios; y la ley de Dios es la voluntad divina manifestada al hombre: *Cuánto amo tu voluntad*⁵. – *Lámpara es tu palabra para mis pasos, luz en mi sendero*⁶, etc. En cada uno de estos versículos, podríais hacer un acto de amor de la voluntad de Dios, de los mandamientos de Dios, de toda manifestación por la cual Dios nos da a conocer sus voluntades, podéis inflamaros con el deseo de ser criaturas que solo hacen en este mundo cumplir sencillamente, prontamente, generosamente la voluntad de Dios.

Hay una palabra que ha sido eliminada de nuestras reglas, pero que ha permanecido en nuestro espíritu: *Tan pronto como oyó mi voz, obedeció*⁷. Y bien, es la voz de Dios la que se oye en la obediencia. Para ser realmente obediente, no hay que mirar a otra cosa, no hay que tener en cuenta las cualidades o defectos de la persona que es el portavoz de la autoridad de Dios. Fijaos que si hacéis algo por obediencia, no lo que está mal, porque nunca está permitido, sino una cosa indiferente, adquiere inmediatamente un gran mérito ante Dios.

Todas habéis leído durante vuestro noviciado, en las Vidas de los Padres del desierto, cómo ejercitaron a sus novicios para plantar un arbusto cabeza abajo, yendo a buscar agua a lo lejos para esparcirla sobre la arena... Eran acciones indiferentes, incluso sin sentido. Pero, hechas por obediencia, eran de tan gran valor a los ojos de Dios, que fueron el fundamento sobre el cual Dios edificó la santidad de estos hombres tan eminentes en virtud. Eran hombres muy iluminados por la luz de Dios los que proponían estos actos a sus novicios.

Notad que en estos actos no había pecado. Si os propusieran algo contra la Regla de vuestro Instituto, como por ejemplo dar un paseo todos los días por el Sena, sería diferente. En todo lo que sea contra la Regla del Instituto, contra las intenciones conocidas o las órdenes de las superiores mayores, se pueden hacer representaciones. Aparte de eso, hay mucho espacio para la obediencia.

Digo las *superiores mayores*, porque hay una cosa que quiero explicaros. Cada superiora local⁸, en su casa, es la persona a quien se dirige la obediencia. Sin duda, va dirigida a la Regla. Pero la regularidad es una virtud diferente. Obediencia, verdaderamente, se dirige a la criatura que, puesta en el lugar de Dios, tiene derecho a prescribir ciertas cosas.

La obediencia se dirige en primer lugar a las superiores mayores, y la superiora local tiene un deber muy estricto para con la Superiora general. También está tan obligada a la obediencia hacia su Superiora General como una hermana de su comunidad está obligada a la obediencia hacia ella. Por eso, cuando la Superiora general, cuando la Asistente ordena algo en una visita, la superiora local no puede ir en contra.

⁴ *Beati immaculati in via*. SI 118, 1.

⁵ SI 118, 97.

⁶ SI 118, 105.

⁷ Cf. SI 17, 45. Constituciones de 1844, capítulo: *De la obediencia*.

⁸ "Superiora particular": expresión empleada por madre María Eugenia

Si lo hace, y una de sus hijas se siente molesta por ello, debe empezar por obedecer a la superiora, pero escribe inmediatamente a la Superiora general.

Aquí quiero decir que siempre, en todas las circunstancias, en todas partes, es necesario preservar la libertad de escribir cartas cerradas a la Superiora general y a la Asistente. Ningún lazo de amistad, de confianza hacia la superiora local nos dispensa de esto. Si las cartas de vuestras superiores mayores os las dieron abiertas, vuestro deber estricto sería notificármelo. Como también tenéis el deber estricto de no decir: "Madre, por favor abra esta carta.» Las cartas de la Superiora y de la Asistente general llegan cerradas, es absolutamente necesario que se entreguen cerradas, y que las que se escriban salgan cerradas.

También es necesario que una superiora local no sufra por esto, que no cause dificultad ni duda. Si lo hace, estarías obligadas a informar de ello en la visita. Vuelvo a esto, porque todas deberíais saberlo.

Cada año o al menos cada dos o tres años, la visita de las casas debe ser hecha por la Superiora general, por la Asistente o por una visitadora enviada para esto. Hermanas mías, el deber de la obediencia que nos hace ver la voluntad de Dios, que no nos detengamos en la criatura, obliga estrictamente a decir en la visita todo lo que puede ser un desorden, hacer daño, causar molestias en la casa.

Comprendéis que la Superiora, la Asistente o la Visitadora pueden no detenerse en todo lo que se le dice.

Primero, puede pensar que hay espíritus que exageran las cosas. Segundo, puede pensar que no es prudente pararse ahora en eso. Ya sea que utilice o no lo que se le ha confiado, es, sin embargo, un estricto deber de obediencia decir lo que se ha visto en la casa. Sobre todo decir si, desde la última visita, se hicieron preguntas a las religiosas sobre lo que podrían haber dicho. Nadie tiene derecho a cuestionaros sobre esto. Siempre me ha parecido muy fuerte lo que le pasó a Mgr. de Ségur. Un día que había ido a ver al Papa, una autoridad le preguntó: "¿Qué le ha dicho al Papa? ¡Cómo ha podido decirle tal cosa! " Yo nunca pude entender eso, porque no se tiene que responder de lo que se ha dicho al Papa.

A veces una religiosa puede estar molesta y decirse a sí misma: "¿Quizás me equivoco?" Esta apreciación debe dejarse a la persona que hizo la visita e ir rectamente como Mgr. de Ségur, el hombre sencillo por excelencia, el *verdadero israelita*⁹. No conozco un alma más pura, que vaya más directa a Dios que esta. ¡Qué alma más pura! Decía al hablar de él Mgr. Gay. Es como el azul del cielo cuando no hay nubes. Lo que cree que tiene que decir, lo dice. Lo que piensa que debe hacer, lo hace. Lo golpearíais, lo romperíais en pedazos, no lo haríais cambiar cuando cree que tiene que hacer algo.

Ninguna de nosotras, hermanas mías, está exenta de ser un alma sencilla, pura y recta, un alma sin nubes, como un cielo sereno, en donde reina la verdad, donde todo va directo a Dios, sin desvíos. Ésta, además, es nuestra vocación; por lo tanto, hay que decir en la visita todo lo que vemos, todo lo que sabemos, todo lo que conocemos, aunque nos equivoquemos, porque le toca a la Superiora juzgar qué tomar y qué dejar.

Si, al final de la visita, viéramos que no se detuvo en lo que se le ha dicho, no debemos preocuparnos por eso, ni crear una razón para callarse en la próxima visita. Hay que cumplir sencillamente con su deber en vista de Dios.

Lo que dijisteis a la Superiora es un secreto para ella, es un secreto para vosotras. Si después alguien os dijera: "¿Pero no ha dicho tal cosa?" no estáis más

⁹ Cf. Jn 1,47

obligadas a responder que si os preguntaran: "¿Habéis dicho en confesión esa tentación que habéis tenido o los pecados de vuestra vida pasada?" No tenemos que dar cuenta, a ninguna autoridad, de lo dicho en confesión. Asimismo, lo que dijisteis en la visita es un secreto entre la superiora mayor y vosotras. Nadie tiene derecho a interferir. Si uno sospecha, si uno juzga, se equivoca. Si lo dejamos ver, sería una desafortunada debilidad bastante indigna de una superiora. Estaríais obligadas a avisar en la próxima visita, y no tenéis que tomarlo cuenta.

Ya que os hablo de este asunto, debo deciros, hermanas mías, que hay deberes tanto para las superioras como para las inferiores. Os pido que tengáis en cuenta que la Superiora general no puede decidir nada importante sin su consejo. Debe decirle a su consejo los asuntos que son serios. Hay cosas en las que decide después de hablar con las consejeras, y otras sobre las que hay que votar.

Si la Superiora general es de esta condición, es muy sencillo que la superiora local no pueda tener una independencia que la Superiora General no tiene. La superiora local debe pedir consejo a la Superiora general; debe dejarse guiar por sus opiniones. No debe de tener este *yo*, este *yo* tan desastroso: "Veo bien esto... sé lo que se necesita... *estoy* en el lugar, no podemos juzgar igual de bien en otra parte..." Os digo esto, porque todas entre vosotras, podéis ser superioras. ¡Y bien! este lenguaje no es edificante Hay que hablar de ello en la visita.

La visita, dice Santa Teresa, se hace para "comprobar si todo está bien en la casa, si la priora gobierna bien, si las súbditas obedecen bien a la priora, si se observan las reglas". Si por un falso respeto, si por un espíritu humano nos decimos: "Quiero decir mis faltas, pero no me meto en las faltas que se puedan encontrar en la casa", se engañaría. Estamos obligadas a decirlas.

Ahora quiero contaros cómo están establecidas las Congregaciones en la Iglesia. Lo supe por Mgr. Pie y por Mgr. d'Hulst, que me lo dijeron según el obispo Richard. Su constitución es la siguiente: la Superiora general, asistida por su consejo, gobierna todo la Congregación. Debe enviar un informe a Roma cada cinco o seis años. No puede pedir prestado, vender o ceder una casa sin permiso de Roma. De Roma dependen las Congregaciones.

La Superiora General, asistida por su consejo, nombra a las superiores locales¹⁰, que deben gobernar con dependencia de la Superiora general, que visita las casas al menos cada tres años, ya sea por ella misma o por alguien que la sustituya; y de estas visitas se hace el informe que se envía a Roma.

Los obispos están al lado de estas Congregaciones, dice Monseñor Pie, como supervisores – obispo significa supervisor. – Deben asegurarse de que todo sea regular, edificante, que las obras estén bien hechas. Si tienen alguna observación o reproche que hacer sobre esto, debe ser recibido con profundo respeto y mucha sumisión. Esto no quiere decir, sin embargo, que deban gobernar al detalle, ni ellos ni los confesores.

No hay que hacerse ilusiones, los obispos pueden pedir que cambie una o más personas que no son edificantes. Pero las Congregaciones se destruirían si dijeran: "Quiero mantener a tal persona... quiero que me manden a esta otra.» Deben parar cualquier cosa que no sea edificante, y no tengo nada en contra de eso. El resto entra en el deseo de agradarles, en el cuidado de evitar todo lo que podría ser una falta de respeto o de decoro, pero no hay obligación de obediencia.

¹⁰ "Superiora particular": expresión empleada por madre María Eugenia

Cuando tenemos ocho, nueve, diez buenas personas en una casa de provincia, que con el tiempo estas personas han madurado, si queremos coger una para hacerla asistenta o maestra de internado, si el obispo se opone, no sería razonable. Incluso esto dañaría a la casa. Una Superiora general acabaría poniendo sólo personas que piensa serían incapaces toda su vida.

Os digo esto porque puede pasar que los superiores eclesiásticos pidan cambios que pueden ser dolorosos para una hermana en particular. Pueden pedir que quitemos a una persona a quien juzgan que no ha dado buena edificación en el país. Si me someto a esta petición, todos deben cumplirla. No es discutible.

Esto es algo que quiero deciros para terminar: no discutáis lo que viene por medio de la voluntad de Dios. Hay cosas que molestan, que son dolorosas. En cuanto llegan por la obediencia, nunca deben ser discutidas o criticadas. Debemos ver la Providencia divina sobre todas las cosas. Ella es la que gobierna las Congregaciones por la Superiora general.

Si, por tanto, la Superiora general estima oportuno hacer los cambios solicitados, no es necesario que en las casas digamos: "¡Si no fuera tal obispo, no nos habrían quitado a esta hermana!" Nunca debéis tener estos pensamientos. Sería detestable. En general, no discutáis nunca los motivos de la autoridad que habéis aceptado. Respetadlos. Dios tendrá en cuenta vuestra sumisión, la ausencia de toda crítica y de toda censura.

Sois muy felices hermanas mías, no tenéis estas dificultades, ¿por qué encargarse de ellas? Si sois superiores locales¹¹, no estáis a cargo del gobierno central. No os preocupéis por esto. Los superiores eclesiásticos jamás pedirá nada de ese orden, sin que la Superiora general esté informada. Si ella acepta, ¿por qué no lo aceptaríais?

No sé si me habéis entendido bien, y quiero que lo comprendáis todas. Esto es importante. No hay ninguna hermana coadjutora entre vosotras, una hermana de coro que no puede ser llamada por la Superiora General en una visita, y que no tenga en ese momento que cumplir un deber. Este deber se extiende desde la última visita; porque en cuanto a los defectos que precedieron a la última visita, deben estar muertos y enterrados para vosotras y para mí. Hay que poner mucha delicadeza en olvidarlos. Si no se representan más, que queden fuera de cuestión. ¿Por qué llenar el espíritu con cosas que ya no existen? La caridad quiere que las olvidemos, lo exige el respeto por vuestras hermanas. Sólo tenemos que hablar de faltas o de inconvenientes que hayan surgido desde la última visita hasta esta, lapso de tiempo en que tienen lugar las cosas que la visita debe reglar.

Pero de estos defectos, hablad de ellos libremente, con franqueza, incluso si se refieren a la superiora. Las superiores no son impecables ni infalibles. Si lo fueran, no necesitaríamos un consejo, ni nadie que nos advierta. Pero como no lo son, debemos examinar cada dos o tres años lo que deja de desear en las casas y hacer los cambios necesarios. Cuando, por ignorancia, no hicimos un cambio a tiempo, entonces viene como un trueno, y hay que cambiar diez hermanas en lugar de una.

En todo esto, debemos volver a la meta suprema de la obediencia. Obedecer como nuestro Señor Jesucristo obedeció, sencillamente, no haciendo nunca ninguna crítica, no permitiéndose reproches, limitándose a decir durante la visita lo que se ha visto, y nunca hablando de ello fuera de ella.

¹¹ "Superiora particular": expresión empleada por madre María Eugenia

También sería una falta que dos o tres superiores locales juntas se contaran los defectos de sus casas. Nunca he visto en la Regla nada que autorice a la superiora de Tours decir a la de Orléans lo que ha visto de reprobable en sí misma o en los demás. Creo que se trata de una irregularidad importante. Cuando llega una superiora a una casa, si la superiora local quiere decirle lo que está pasando allí, sólo tiene que responderle: “Madre querida, ya tengo suficiente con mis problemas, háblele a nuestra Madre General...” y deshazte de eso, porque eso estaría en contra de la caridad.